

DIVORCIO Y ABORTO DOS TEMAS ANALIZADOS POR: EL DR. ALFREDO RUBIO DE CASTARLENAS

El Consejo de Ministros ha vuelto a poner sobre la mesa el tema del divorcio civil. Junto al problema de la despenalización del aborto, son dos cuestiones que el español medio tiene planteadas con gran preocupación por su trascendencia en la familia.

El Presbítero Alfredo Rubio de Castarlenas, doctor en Medicina, profesor de Teología Moral de la Facultad de Teología y ex profesor moral de la Facultad de Medicina de Barcelona, aborda ambas cuestiones con sus conocimientos como teólogo y médico.

EL DIVORCIO

En una glosa dominical del julio pasado, el cardenal arzobispo doctor Jubany, ante la perspectiva de la posible disolución del matrimonio, decía: «Contribuye fatalmente a agravar las circunstancias que hacen desgraciada la vida conyugal». Pero algunas personas, creyentes o no, necesitan que se les ofrezca solución legal a una vida conyugal que, efectivamente, es desgraciada.

- El divorcio, aceptado en la legislación, podría ser como una tentación para la familia. Por culpa de él muchos pueden querer solucionar por esa vía – asequible y relativamente fácil– sus problemas, en vez de afrontarlos en profundidad y con ánimo de vencerlos. Si no hay divorcio, quizá se sientan más llamados a intentar al menos este esfuerzo. Otra cosa son los matrimonios que, con divorcio en las leyes o sin él, están en realidad rotos, deshechos. Las conferencias episcopales de Francia primero y más recientemente la de Italia, han emitido documentos sobre esta cuestión. En ellos se refiere a las personas divorciadas cuyo proceso de deterioro de su primer matrimonio es irreversible, y forman luego nuevas parejas estables, con hijos, intereses comunes y estado en la sociedad reconocido, y además desean sentirse miembros activos de la comunidad cristiana. Los obispos dan normas sobre el modo de cómo hay que acoger a estos fieles.

Si bien el matrimonio católico es un sacramento, algún comentarista ha insistido en que el divorcio fue aceptado por la Iglesia Católica en sus primeros tiempos. Las razones que en su día recomendaron proscribir el divorcio, ¿siguen hoy en vigor, o bien son otras?

- La Iglesia oriental, apostólica como la nuestra, siempre aceptó y sigue aceptando en nuestros días, en caso de adulterio y total frustración de un matrimonio, la separación y nuevas nupcias del cónyuge inocente, aunque propiamente

este segundo matrimonio no sea nuevo sacramento. La historia del sacramento del matrimonio en la Iglesia, como es lógico, ha ido teniendo una evolución en profundidad y matizaciones. Desde que la Iglesia, por el hundimiento del imperio romano, asumió la totalidad de la responsabilidad en la Constitución de los matrimonios, hasta distinguir ahora si el Papa tiene o no potestad extrínseca sobre el vínculo, hay todo un largo camino recorrido que aún no ha terminado.

Sin olvidar la parte espiritual del ser humano, es forzoso tener en cuenta ante determinadas conductas el análisis, estrictamente científico, de sus motivaciones y reacciones. En la obligada convivencia del matrimonio hay: buena relación afectiva, amor, pero también, rechazo, opresión psíquica, trato intolerable, desviaciones, etc. Para el ciudadano corriente, ¿hasta qué punto son determinantes para aceptar el divorcio civil?

- La Iglesia tiene un gran respeto para las ciencias, y en especial para las antropológicas y para los científicos abnegados y honestos. Si estos indican que en un matrimonio es inviable la convivencia, o que están inculcados los derechos de la persona humana, esto es base para una separación legal eclesiástica y hasta para un divorcio civil si lo hubiese, con objeto de asegurar mejor esta separación y sus consecuencias: la patria potestad, cuestiones económicas, etc. Pero eso no quiere decir que los cristianos divorciados de rito latino puedan optar a unas nuevas nupcias canónicas.

Aunque no se poseen datos estadísticos, podríamos considerar que un sector de la sociedad española acogería, como mal menor, la posibilidad legal de resolver el vínculo cuando el fracaso matrimonial es ya irreversible. Si ese sector, digamos sensato y responsable, se mostrase mayoritario, ¿cuál sería la actitud de la jerarquía?

- Si una mayoría de los españoles que han de tomar esta decisión sobre las leyes, se inclinan seriamente en conciencia a aceptar el divorcio –lo cual no quiere decir que pueda el Estado disolver el vínculo natural– la Iglesia respetuosamente aceptará los resultados, pues siempre en su moral ha dicho que la conciencia es la última regla de la moralidad de cada uno.

EL ABORTO

El aborto es otro tema difícil, pero no menos importante en la vida del español actual. La posición de la Iglesia es bien conocida: no rotundo. Pero también es igualmente conocida la actitud de un número indeterminado de mujeres, sobre todo jóvenes, que propugnan la despenalización y posterior legalización del aborto. Los indecisos son multitud, ¿hacia dónde se dirigirán en el futuro?

- Muchos puntos entraña esta pregunta. Primero, responder también: no rotundo. Otra cosa es que haya leyes que en vez de evitar o disminuir esta cuestión, la gravan, la lanzan a la marginación, a la clandestinidad. De hecho empujan a muchas mujeres a la muerte. Leyes que no resuelven ni uno de los injustos condicionamientos que abocan a tantas posibles madres –solteras o casadas– en medio de su angustiada soledad, desamparo económico y social, desesperación, impotencia, a cometer este acto tan terrible para ellas mismas. El aborto está penalizado. Seguramente esté bien que sea así. Aunque quizá tuviera que tener la ley todo otro articulado más humano y real. Pero lo que tendría que estar cien veces más penalizadas son aquellas cosas y aquellas personas que son causa de que estas mujeres se vean en el trance de cometer este delito.

Tenemos entendido que en el Vaticano autorizaron un raspado a unas religiosas que habían sido violadas en una de las revoluciones africanas.

- Parece que sí. Es un caso límite de afrontar la responsabilidad de un aborto en situaciones inicuas de violación y ultraje a la dignidad humana.

Las feministas tienen un slogan que es alarmante para algunos porque parece desterrar de golpe cualquier límite a la libertad individual. Es el derecho a disponer del propio cuerpo.

- Los derechos individuales tienen siempre la frontera de los derechos –del mismo valor que los nuestros– de los demás. El problema es que ya hay estos demás: los hijos. Desde que el cigoto está fecundado ya tiene independencia bioquímica. La placenta será una cosa propia de él, como una frontera, un filtro. El hijo, aún en el seno de la madre, no es el cuerpo de la madre: es él. Pero sí que habría que valorar una cosa que se olvida. Los cónyuges están obligados a lo que se llama el «débito». Es decir, a la obligación de cada uno de los esposos de prestarse al acto sexual cuando el otro quiera ejercer este derecho. En esto se encierra una flagrante injusticia, pues las consecuencias no son iguales para el hombre que para la mujer, quien puede quedar embarazada.

Ni teólogos ni científicos pueden determinar con exactitud en qué momento el ser humano existe como tal en el vientre materno. Para los primeros, desde el mismo momento de la fecundación, pero los segundos, fríamente, alegan que un par de células no son un ser humano. Ambos criterios son decisivos en la conciencia de cada uno ante la interrupción del embarazo. ¿En el futuro, serán conciliables ambas posiciones?

- El problema está en lograr que sólo se engendren aquellos hijos que se deseen y quieran. Sabemos que un hombre y una mujer deben ser responsables de

su trabajo. Y si al transmitir la vida no lo hacen con igual o mayor responsabilidad, ellos mismos no ejercen plenamente su dignidad humana.

Alfredo Rubio de Castarlenas

Publicado en
Diario el Noticiero Universal, febrero de 1980.